



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

## PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2017/MDLJ

La Joya, 03 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. I y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa;

Que, el 15 de agosto de 2017 se celebra el Cuadringentésimo Septuagésimo Séptimo – 477° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Arequipa; y la administración municipal no puede ser ajena al marco de la celebración de este acontecimiento magno;

Que, la actual gestión municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realizar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los pobladores del Distrito de La Joya. Además, el de promover en el distrito los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto de nuestros símbolos patrios;

Por lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Art. 20 y el Art. 42 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

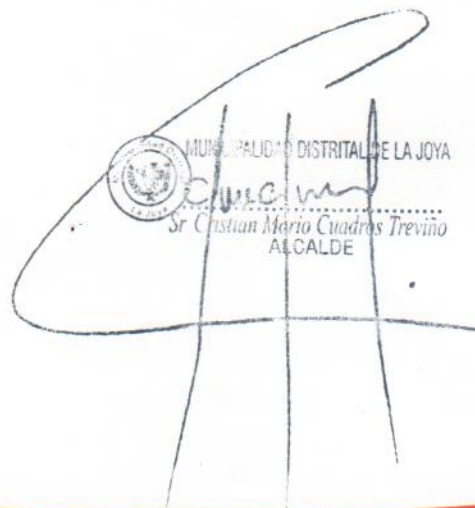
SE DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** con carácter obligatorio el Embanderamiento General de las viviendas, instituciones públicas y privadas y demás predios de todo el Distrito de La Joya del 10 al 18 de agosto de 2017, con motivo de la celebración del 477° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambiente, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Departamento de Fiscalización, la implementación, difusión y ejecución del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA  
Sr. Cristian Mario Cuadros Treviño  
ALCALDE